

BOLETÍN MODIFICATORIO NRO. 2
Instrucciones de Regata

FEDERACIÓN ARGENTINA DE YACHTING
Autoridad Nacional

Junto con CLUB de VELEROS BARLOVENTO
En “SAN FERNANDO, Capital Nacional de la Náutica”

ENTRENAMIENTO ANUAL 35º COPA FUNDADORES
ENTRENAMIENTO ANUAL DOBLES PHRF

Fórmula PHRF – Series A, B, C, D, E, F y S

INSTRUCCIONES DE REGATA GENERALES Y SUPLEMENTARIAS

Los textos en rojo corresponden a las Instrucciones de Regata Generales y los escritos en negro a las Instrucciones de Regata Suplementarias.

1 REGLAS

- 1.1 Los entrenamientos serán corridos bajo las *reglas* tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) de World Sailing.
- 1.2 Las *Instrucciones de Regata Suplementarias* publicadas por el Club Colaborador.
- 1.3 '[NP]' Los protocolos covid-19 vigentes de la autoridad sanitaria/DNU y de la FAY.
- 1.4 Las siguientes siglas junto a una regla de cualquier instrucción de regata significan que:
'[PD]' la penalidad por una infracción a esta regla es a discreción del Jurado y podrá ser distinta que una descalificación.
'[NP]' la regla no puede ser protestada por un barco. Esto modifica el RRV 60.1(a).
- 1.5 Regirá el reglamento del sistema de hándicaps PHRF vigente a la fecha de la regata. Los tiempos reales serán corregidos mediante el sistema “tiempo-en-tiempo”.
- 1.6 Los Avisos de Regata, las Instrucciones de Regata y boletines modificatorios.
- 1.7 Las reglas de regata Señales de Regata, 28.1, 29.1, 33, 34(b), 35, 44.1, 44.2, 60.1(a), 60.1(b), 62.1(a), 63,7, A4 y A5, son modificadas como se indica en las respectivas instrucciones.
- 1.8 En caso de conflicto entre el aviso de regata y las instrucciones de regata, generales o suplementarias, prevalecerán estas últimas. Esto modifica la regla 63.7 del RRV.
- 1.9 Modificando las reglas 60.1(b) y 62.1(a) del RRV, un barco no podrá pedir reparación por:
 - (a) la falta de profundidad en el área de entrenamiento;
 - (b) un defecto de identificación si carece de número de vela o si se hubiera inscripto con un número de vela diferente al que utilice en alguna de sus velas.
- 1.10 Límite de tripulación

(a) Entrenamiento Anual 35º Copa Fundadores De acuerdo con la regla 9(d) del reglamento de PHRF el número máximo de tripulantes (NMT) que un barco puede llevar en regata será: NMT = parte entera (LOA) – 2 personas. (Por ejemplo, LOA = 7.90 metros, puede llevar 5 personas.)

(b) Entrenamiento Anual Dobles PHRF Dos personas.

1.11 Las embarcaciones en dobles tendrán permitido el uso de dispositivos automáticos de cualquier tipo para timonear, como así también enrolladores de todo tipo para guardar o rizar velas; esto modifica la Regla 52 del RRV.

2 AVISOS A LOS COMPETIDORES

2.1 Los avisos a los competidores se publicarán en el Tablero Oficial de Avisos (en adelante “el TOA”), que estará alojado en el sitio web del Club Colaborador www.barlovento.org.ar.

2.2 Las *Instrucciones de Regata Suplementarias* (en adelante, “el suplemento”) se publicarán en el TOA.

3 CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

Todo cambio en las instrucciones de regata se publicará no más tarde que 2 horas antes del horario programado para la señal de atención del primer entrenamiento del día en que tendrá efecto, excepto que cualquier cambio en el programa de entrenamientos se publicará antes de las 20.00 hs. del día anterior a que tenga efecto,

4 SEÑALES HECHAS EN TIERRA

No se harán señales en tierra.

5 PROGRAMA DE ENTRENAMIENTOS

5.1 *El suplemento* incluirá un cuadro mostrando los días, fechas, número de entrenamientos programados y las horas programadas para la primera señal de atención de cada día.

5.2 **ENTRAMIENTO ANUAL 35º Copa Fundadores**

Fecha	Evento - Recorrido	Atención
20 de noviembre	“Piedrabuena” - Núñez / Pilote Norden / Núñez	09h00

ENTRAMIENTO ANUAL Dobles PHRF

Fecha	Evento - Recorrido	Atención
20 de noviembre	“Piedrabuena” - Núñez / Pilote Norden / Núñez	09h00

5.3 Los horarios indicados en “Atención” corresponden a la primera señal de atención programada en el procedimiento de partida.

6 BANDERAS DE CLASE Y ORDEN DE LAS PARTIDAS

6.1 Cada bandera de clase será el emblema de la clase sobre fondo blanco o como se indique en *el suplemento*.

6.2 El orden de partida de las series y sus banderas de clase (señal de atención) serán como sigue, considerando que las letras de identificación de las series corresponden a las series estándar de PHRF.

- Serie S (series "Sin spinnaker")	1 ^{ra} partida	Numeral 7 del CIS
- Serie E/F	2 ^{da} partida	Numeral 5 del CIS
- Serie C/D	3 ^{ra} partida	Numerales 3 y 4 del CIS
- Serie B	4 ^{ta} partida	Numeral 2 del CIS
- Serie A	5 ^{ta} partida	Numeral 1 del CIS

6.3 En los entrenamientos de la instrucción 6.2:

(a) las series C y D conforman la serie C/D, largan y clasifican juntas en estos entrenamientos;

(b) las series E y F conforman la serie E/F, largan y clasifican juntas en estos entrenamientos.

(c) la serie Sin Spinnaker será clasificada en una serie única S.

7 ÁREA DE ENTRENAMIENTO

7.1 *El suplemento* incluirá la posición aproximada del área de entrenamiento.

7.2 **Área de Regata: Río de la Plata**, entre Núñez y la posición del Pilote Norden entre las costas de Argentina y de Uruguay.

8 RECORRIDOS

8.1 *El suplemento* incluirá el esquema de los recorridos.

8.2 El recorrido será: **LARGAR** (en proximidades del waypoint de la boya **CIC-FAY**), **BOYA Km.5** (canal de acceso al puerto de Bs. As.) por babor, **PILOTE NORDEN** por babor, **BOYA Km.5** (del canal de acceso al puerto de Bs. As.) por estribor, **LLEGAR**.

9 MARCAS

9.1 *El suplemento* incluirá la descripción de las marcas a utilizar.

9.2 (a) Las marcas de partida y de llegada serán una embarcación de la comisión de regata en un extremo de la línea y una boya inflable, en su extremo opuesto.

(b) Las marcas del recorrido serán:

- **Boya Km 5: el canal de acceso Bs. As., Pilote Norden.**

10 LA PARTIDA

10.1 Los entrenamientos se largarán utilizando RRV 26 o lo que indique *el suplemento*.

10.2 La línea de partida estará entre astas que exhiban banderas naranjas en embarcaciones de comisión de regata en ambos extremos de la línea o un asta que exhiba una bandera naranja en la embarcación de comisión de regata y el lado del recorrido de la marca de partida; o lo que indique *el suplemento*.

10.3 UBICACIÓN DE LA LÍNEA DE PARTIDA

(a) La línea de partida estará ubicada en proximidades de la boya FAY del Circuito de Regatas CIC pero, si la comisión de regata lo considera apropiado, a su exclusivo criterio, podrá ubicar la línea de partida en otro lugar. En este caso, intentará comunicar la posición de la línea de partida por canal 66 modo USA de VHF;

10.4 Para alertar a los barcos de que una secuencia de partidas comenzará pronto, la bandera naranja de la línea de partida será desplegada con una señal sonora, no menos de cinco minutos antes que la primera señal de atención.

10.5 El entrenamiento podrá ser anulado o postergado cuando el viento, medido por la comisión de regata a nivel de cubierta, antes de la primera señal de atención y en forma aproximadamente constante:

(a) no alcance los 4 nudos, o

(b) supere los 23 nudos.

10.6 Si se fondea una marca límite interior, cerca de la embarcación de la comisión de regata y aproximadamente sobre la línea de partida, deberá ser dejada por el mismo lado que esa embarcación, desde que los barcos se aproximan a la línea de partida desde el lado de prepartida para partir hasta que la hayan pasado.

10.7 Los entrenamientos se largarán haciendo cada señal de atención 5 minutos antes de la señal de partida correspondiente. La señal de atención de cada serie sucesiva se dará con la señal de partida de la serie precedente o después.

10.8 La comisión de regata intentará llamar a los barcos pasados por **VHF modo USA canal 66**, pero una llamada tardía, el orden en que se llame a los barcos pasados o una falta de llamada no será fundamento para un pedido de reparación. Esto modifica las reglas 29.1, 60.1(b) y 62.1(a) del RRV.

10.9 [PD] Los barcos cuya señal de atención no haya sido hecha evitarán ingresar al área de partida durante la secuencia de señales para otras series.

10.10 Todo barco que parta más tarde que 20 minutos después de la última señal de partida será clasificado DNS ("No partió") sin una audiencia esto modifica las reglas A4 y A5 del RRV.

11 CAMBIO DE LA PRÓXIMA PIERNA DEL RECORRIDO

11.1 El procedimiento será descrito en *el suplemento*.

11.2 No aplica.

12 LA LLEGADA

12.1 La línea de llegada estará entre un asta que exhibe una bandera azul en la embarcación de la comisión de regata y el lado del recorrido de la marca de llegada ubicada en el extremo opuesto.

12.2 Será su posición la misma ubicación de partida.

13 SISTEMA DE PENALIZACIÓN

13.1 La regla 44.1 del RRV es modificada de modo que la Penalidad de Dos Giros es reemplazada por la Penalidad de Un Giro.

14 TIEMPOS LÍMITE

- 14.1 El *suplemento* determinará cuál de los siguientes límites de tiempo, si los hubiera, se aplicará y señalará, para cada uno de ellos, el tiempo límite.

Tiempo Límite para la Marca 1	Tiempo Límite para que el primer barco pase la Marca 1.
Tiempo Límite del Entrenamiento	Tiempo límite para que el primer barco navegue el recorrido y llegue.
Intervalo para Llegar	Tiempo límite para que los barcos lleguen después de que el primero barco haya navegado el recorrido y llegado.

- 14.2 Si ningún barco ha pasado la marca 1 dentro del tiempo límite para la Marca 1, el entrenamiento será anulado.
- 14.3 Los barcos que no lleguen dentro del intervalo para llegar serán clasificados DNF sin una audiencia. Esto modifica RRV 35, A4 y A5.
- 14.4 La línea de llegada será levantada a las 21:00 hs (GM-3) y todo barco que no llegue antes de este límite de tiempo será clasificado DNF sin una audiencia.

15 PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN

- 15.1 Para cada clase, el límite de tiempo para protestas será indicado en *el suplemento*.
- 15.2 Se publicarán avisos no más tarde que dos horas a partir del límite de tiempo para protestar, para informar a los competidores sobre las audiencias virtuales en las que son partes o propuestos como testigos y la sala virtual en donde se celebrarán las audiencias.
- 15.3 En el TOA estará disponible el formulario de protesta (Solicitud de Audiencia). Las protestas, pedidos de reparación y pedidos de reapertura deberán ser enviados por email a nautica@barlovento.org.ar dentro del límite de tiempo establecido. Una confirmación de recepción indicará que la presentación se concretó.
- 15.4 El límite de tiempo para la presentación de protestas será las 20:00 hs del lunes posterior a la regata.
- 15.5 Las audiencias se celebrarán el martes posterior a cada regata a partir de las 20:00 hs en forma virtual. Se requerirá que las partes y los testigos usen cámara y micrófono. Los detalles del procedimiento se darán a conocer a las partes después de formalizados los pedidos de audiencia.
- Ver Anexo 1 “Protestas y Audiencias Virtuales”.

16 PREMIOS Y EVENTOS SOCIALES

[NP] No se realizarán entregas de premios o reuniones presenciales de ningún tipo.

17 LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los competidores participan enteramente bajo su propio riesgo y responsabilidad. Ver la regla 3, ‘Decisión de Regatear’ del RRV. La autoridad organizadora y cualquier otra parte involucrada en la organización del entrenamiento anual no aceptan ninguna responsabilidad derivada de cualquier lesión, daño, pérdida o reclamación, sea personal o material, incurrida por los participantes o causadas a ellos antes, durante o después de la regata.

18 VALIDEZ Y PUNTAJE

- 18.1 Para que cada uno de estos entrenamientos anuales sea válido en el mismo se deberán completar dos o más regatas.
- 18.2 El sistema de puntaje está descrito en el aviso de regata.

19 COMUNICACIONES RADIALES

- 19.1 La comisión de regata se comunicará con la flota **por VHF canal 66 modo USA** pero, debido a las interferencias, una comunicación por este medio no podrá ser fundamento para el pedido de reparación de un barco. Esto modifica la regla 60.1(b) del RRV.
- 19.2 [PD] Excepto en una emergencia, un barco que está en regata no efectuará transmisiones de voz o de datos ni recibirá comunicaciones de voz o de datos que no estén disponibles para todos los barcos.

20 SEGURIDAD

- 20.1 Si la comisión de regata despliega la bandera "V" con una señal sonora, todos los barcos deberán ponerse en escucha del canal 66 VHF modo USA para recibir instrucciones de búsqueda y rescate.
- 20.2 [PD] [NP] Todo barco que se retira de la regata notificará de ello a la comisión de regata en cuanto sea posible, por canal 66 VHF modo USA o telefónicamente al 0054 9 11 5138-4292 (móvil) / 0054 9 11 5939-6209 (móvil) / 0054 11 4745-6110 (fijo).
- 20.3 De acuerdo con la regla 2.01.6 del Apéndice B de las Reglas Especiales de la World Sailing (World Sailing Offshore Special Rules), estas regatas han sido categorizadas como costeras. Las Reglas Especiales están disponibles en el sitio web de World Sailing www.sailing.org y, habitualmente, en el sitio web de la Federación Argentina de Yachting www.fay.org.
- 20.4 Al inscribirse en una de las regatas programadas un patrón declara conocer las Reglas Especiales de la World Sailing y su impacto en la seguridad, aceptar lo dispuesto en la regla fundamental 3, Decisión de Regatear, del Reglamento de Regatas a Vela, y que los menores de 18 años que pueda llevar a bordo cuentan con autorización parental para participar en ella.

ANEXO 1 PROTESTAS Y AUDIENCIAS VIRTUALES

Este anexo solo se publica a título informativo y no forma parte de las instrucciones de regata ni es considerado regla.

INSTRUCTIVO PARA QUIENES PARTICIPEN DE UNA AUDIENCIA VIRTUAL

1. Los datos de la audiencia virtual le serán comunicados a las partes una vez vencido el plazo para la presentación de solicitudes de audiencia.
2. Si Ud. desea presentar testigos debe encargarse de retransmitirles los datos de la audiencia y de comunicarle a la organización sus nombres para que los reconozcan y admitan en la sala de audiencias virtuales.
3. Conéctese a la hora que se le indique y aguarde en la sala de espera hasta que la comisión de protestas decida ingresarlo a la sala de audiencias.
4. Conéctese utilizando su nombre, y/o su número de vela, y/o el nombre de su barco, según fuera la mejor manera de identificarse. Esto permitirá a la comisión de protestas saber a quienes debe ingresar a la sala de audiencias y a quienes no en cada caso.
5. Ya en la sala de espera si tuviera dudas sobre el estado de las audiencias comuníquese por teléfono / whatsapp con la organización. Le informarán qué protesta está en desarrollo en ese momento.
6. Durante toda su presencia en la audiencia Ud. deberá conservar su cámara siempre encendida. Esto vale para cualquiera de las partes, los testigos o los observadores.
7. Su equipo debe contar con un micrófono.
8. Durante su presencia en la audiencia Ud. no debe tener comunicación alguna con ninguna otra persona que no sea:
 - a. con los jueces;
 - b. con la o las demás partes en la audiencia;
 - c. con los testigos, pero solo mientras estén presentes en la sala de audiencias;
 - d. o con quien la comisión de protestas autorice expresamente.
9. Si la comisión de protestas admite observadores estos podrán presenciar la audiencia pero sin hablar ni gesticular de ningún modo. Su actitud debe replicar lo habitual de las protestas presenciales, que es que se sienten callados detrás de las partes.
10. Si su caso requiere ejemplificar el incidente ante los jueces utilizando imágenes de barcos, boyas, viento, etc., se le ofrecerá una pizarra virtual que le permitirá mover y rotar fácilmente objetos predibujados. Una parte o un testigo puede elegir entre tomar por sí mismo el control de la pizarra con su mouse o bien solicitar que los jueces lo hagan siguiendo sus instrucciones verbales.

Por favor, respete cuidadosamente todas estas consignas.